

Informe Individual de Fiscalización Superior Cuenta Pública 2017

Entidad Paraestatal
Sector Educación Pública
Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo

I. Criterios de Selección

La auditoría objeto del presente informe, se seleccionó con base en los criterios establecidos en la Metodología para la Fiscalización Superior, formando parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 y ajustándose a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo 2018.

II. Objeto

Evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, resguardo, manejo, ejercicio y aplicación de fondos o recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del Presupuesto aprobado; determinar si no causaron daños o perjuicios en contra del Patrimonio de la Entidad Fiscalizada; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; y en su caso los recursos de ejercicios anteriores aplicados durante el ejercicio fiscal 2017.

III. Introducción

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, cuyo objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura, ingeniería, especialización tecnológica y otros estudios de postgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores cívicos y éticos, conscientes del contexto Nacional en lo económico, político y social; llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente; impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región, en el Estado y en el País, conforme al Decreto que crea a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

Al cual, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en uso de sus atribuciones, practicó la auditoría Financiera y de Cumplimiento número ASEH/DGFSSPyOA/49/UPMH/2017, con base en el análisis del contenido de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos integrados en la Cuenta Pública 2017, presentada por la Entidad Fiscalizada; verificando de manera general los procesos y avances correspondientes a la recaudación de los recursos públicos, así como el destino y cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los mismos.

Como parte de la auditoría realizada se consideró verificar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada, que el Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Ingresos fueran consistentes entre sí, constatar que el proceso de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres proveedores, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas, asimismo que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

De igual manera se revisó el cumplimiento en materia de transparencia y la orientación de los recursos conforme a su Programa Operativo Anual, verificando el cumplimiento de las metas establecidas.

Es importante referir que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, no realizó contratación de Deuda Pública y no presenta saldos pendientes de liquidar por dicho concepto.

Adicionalmente se analizó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2017.

La auditoría fue realizada conforme al marco normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB).

IV. Alcance

Recursos Estatales; Ramo 17 Educación

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$23,869,392.00	\$22,347,360.00	93.62%

Recursos Federales; Ramo 11 Educación Pública; Subsidios para organismos descentralizados estatales

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$23,869,392.00	\$23,869,392.00	100.00%

Recursos Propios/Recursos Estatales/Recursos Federales

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Egresos	\$67,648,252.39	\$13,848,003.39	20.47%
Recursos Ejercicios Anteriores	\$5,948,723.93	\$5,948,723.93	100.00%

Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$455,825.59	\$455,825.59	100.00%
Cuentas por pagar	\$5,027,642.59	\$5,027,642.59	100.00%
Cuentas por cobrar	\$1,784,793.67	\$1,784,793.67	100.00%

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Control Interno
Destino y Orientación de los Recursos
Análisis de la Información Financiera
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

Áreas revisadas

Rectoría
Secretaría de Administración

V. Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Lic. José Francisco Mohedano Herrera, Director General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos

L. C. Diana Lizet Trejo Bordier, Directora de Planeación y Programación

Arq. Cesar Gabriel Soriano Badillo, Director de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

M.A.P. María de Lourdes Bárcena Martínez, Directora de Seguimiento y Solventación

C. Silvino Hernández Ostría, Supervisor

L.Com. Dulce María del Carmen Guerrero Islas, Supervisora

L. A. Marytere Cuestas Cuestas, Supervisora

L. A. E. Ana Luisa Andrade Trujillo, Auditora

L. C. Lizveth Castelán Vargas, Auditora

L. C. Primo Yonatan Solís Solís, Auditor

L.C. Rosa Ericka Pacheco Pacheco, Auditora

VI. Procedimientos de auditoría aplicados

1. Guía General de Auditoría

1.1 Control Interno

1.1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos.

1.2 Registros Contables y Presupuestales

1.2.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos, incluidos los rendimientos financieros, y conforme a los momentos contables, que cuenten con documentación soporte que

cumpla con los requisitos legales y fiscales.

1.2.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales.

1.2.3 Verificar que se hayan observado los capítulos, partidas, claves presupuestales armonizadas, conceptos, montos y políticas financieras aprobadas a la Entidad Fiscalizada, en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

1.2.4 Verificar que el Presupuesto de Egresos y la Ley/Presupuesto de Ingresos sean consistentes entre sí.

1.2.5 Verificar que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

1.3 Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable

1.3.1 Verificar que el Ente Público cumpla en tiempo y forma con las obligaciones previstas en materia de armonización contable conforme a las disposiciones vigentes aplicables.

1.3.2 Constatar que la Cuenta Pública haya sido estructurada conforme a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

1.4 Destino u Orientación de los Recursos

1.4.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

1.5 Sistemas de Información y Registro

1.5.1 Constatar que la Entidad Fiscalizada cuente y aplique el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), que permita el registro de las operaciones presupuestarias y contables de manera armónica, delimitada, específica y acumulativa, generando estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables; de igual forma que genere registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, y demás disposiciones aplicables.

1.6 Análisis de la Información Financiera

1.6.1 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

1.6.2 Verificar que los importes registrados en las cuentas por cobrar, incluyendo la cartera vencida, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, constatando que se hicieron efectivos los cobros de los adeudos en los plazos pactados.

1.6.3 Verificar que los importes registrados en las cuentas por pagar correspondan a obligaciones legalmente adquiridas, por conceptos efectivamente devengados, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, y que los pagos de los adeudos se realizaron en los plazos establecidos.

1.6.4 Verificar que los recursos de ejercicios anteriores hayan sido registrados, depositados en una cuenta bancaria y su aplicación cuente con la autorización de la instancia facultada para ello, así como con la documentación comprobatoria y justificativa las erogaciones respectivas.

1.7 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.7.1 Constatar la existencia de un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, su integración y las funciones que le corresponden.

1.7.2 Verificar que el proceso de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres proveedores, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas.

1.7.3 Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentren amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y, que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

1.8 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1.8.1 Comprobar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada.

1.8.2 Constatar que los bienes adquiridos o arrendados, se encuentren en condiciones apropiadas de operación y mantenimiento.

1.8.3 Constatar que la baja o desincorporación de bienes se realizó conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

1.8.4 Constatar que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones realizadas durante el ejercicio.

1.8.5 Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles, que las cifras y unidades descritas en el inventario sean acordes a los registros contables, comprobando la existencia física de una muestra.

1.9 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

1.9.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada publique en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional y mantenga actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

VII. Resultados

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Procedimiento 1.1.1

Resultado 1 con observación justificada

Derivado de la evaluación del Control Interno realizada durante el periodo de fiscalización del ejercicio 2017, se determinó los siguientes resultados:

a) Ambiente de Control

Fortalezas:

- La Entidad Fiscalizada manifiesta contar con un Comité de Ética formalmente establecido;
- La Entidad Fiscalizada da difusión de sus lineamientos internos mediante la Intranet;
- La Entidad Fiscalizada cuenta con Código de Conducta actualizado el 06 de mayo de 2015;
- La Entidad Fiscalizada cuenta con Código de Ética basado en el Código de Ética Principios y Valores del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, cuya última actualización fue el 11 de noviembre de 2011;
- La Entidad tiene establecido medios para la recepción de denuncias ciudadanas sobre la comisión de posibles actos contrarios a la Ética y Conducta como son: línea telefónica y correo electrónico;
- La Entidad Fiscalizada ha proporcionado capacitación a sus servidores públicos referente a Ética e Integridad, Control Interno, Administración de Riesgos y su evaluación y Operación de los Sistemas y Programas en la Entidad;
- La Entidad Fiscalizada cuenta con Manuales de Organización y Procedimiento emitidos en junio de 2013;
- Parte del personal de la Entidad Fiscalizada asistió al curso en materia de Control Interno impartido por personal de la ASEH el 06 de junio del presente año; y
- Existe un documento oficialmente establecido para dar a conocer a Rectoría el funcionamiento de los instrumentos de Control Interno de la Entidad.

Debilidades:

- La Entidad Fiscalizada no define si cuentan con un procedimiento a seguir en caso de presentarse actos contrarios a la Ética y la Conducta Institucional.

b) Administración de Riesgos

Fortalezas:

- La Entidad Fiscalizada cuenta con el Programa Institucional de Desarrollo (PIDE 2011-2016);
- Los Objetivos y Metas Institucionales que se derivan del PIDE están formalmente comunicados y asignados a las áreas responsables de su cumplimiento;
- La Entidad Fiscalizada realizó Evaluación de Riesgos al proceso de Planeación y Programación;
- La Entidad Fiscalizada define como procesos sustantivos del cumplimiento de Metas y Objetivos contenidos en su Programa Institucional, la revisión por la Dirección, El Consejo de Calidad Social y los Indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados, sin embargo no identifican en ningún punto el proceso académico mismo que es la razón de ser de la Entidad al ser una Institución Educativa;
- La Entidad Fiscalizada identificó las áreas de Finanzas, Contabilidad, Recursos Humanos y Caja como lugares susceptibles de posibles actos de corrupción en los cuales se han implementado acciones para mitigarlos y administrarlos, sin embargo, no definen los procesos como tal, es decir, en cada una de las áreas mencionadas existen diferentes procesos susceptibles de actos de corrupción.

Debilidades:

- Derivado de la aplicación del cuestionario de Control Interno, no se encontraron debilidades en este componente.

c)Actividades de Control

Fortalezas:

- La Entidad Fiscalizada cuenta con Auditorías Internas del SGC, la certificación ISO 9001:2008 como programas de Control Interno aplicado a los procesos sustantivos del logro de Objetivos y Metas de la Entidad implementados en enero de 2015 y autorizados por la Rectoría de la Universidad;
- La Entidad Fiscalizada cuenta con los sistemas informáticos [REDACTED] que funcionan como sistemas que apoyan el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de Objetivos y Metas; y
- La Entidad Fiscalizada tiene establecido el Sistema de Gestión de Calidad como la disposición en la que se establece la obligación de evaluar y mantener actualizados los mecanismos de Control Interno.

Debilidades:

- Derivado de la aplicación del cuestionario de Control Interno, no se encontraron debilidades en este componente.

d)Información y Comunicación

Fortalezas:

- La Entidad Fiscalizada tiene implementado los sistemas [REDACTED] para el control de llamadas telefónicas (conmutador) como apoyo al cumplimiento del Programa Estratégico; y
- La Entidad Fiscalizada cuenta con respaldo de todas las operaciones que se realizan mediante discos duros de los servidores, éstos se encuentran resguardados en el área de sistemas y telecomunicaciones, además de tener un segundo respaldo en discos externos.

Debilidades:

- Derivado de la aplicación del cuestionario de Control Interno, no se encontraron debilidades en este componente;

e)Supervisión

Fortalezas:

- La Entidad Fiscalizada realizó Auditorías Internas como forma de evaluación a los procesos sustantivos que contribuyen al cumplimiento de la Misión, Objetivos y Metas Estratégicas determinados en el componente de Evaluación de Riesgos;
- El informe de la Auditoría Interna es el mecanismo por el cual los responsables de los procesos de Control Interno y comunican los resultados de las evaluaciones y deficiencias del mismo, para darles seguimiento; y
- Se realizaron Auditorías Externas a la Entidad Fiscalizada durante el ejercicio fiscal 2017.

Debilidades:

- La Entidad Fiscalizada no se apegó a sus lineamientos en materia de gastos a comprobar.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, determinó que el Control Interno establecido para la operación de los recursos públicos asignados a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, presentó debilidades que no favorecen la efectividad y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, en incumplimiento al artículos 13, 15 fracciones IV, VII y XI, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; principios 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización y normas primera párrafo segundo, tercera, cuarta, quinta, séptima, novena fracciones III, IV y V, décima, décima tercera fracciones I

inciso a) párrafo último, II, III, IV y V de las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UPMH/R/438/2018, UPMH/R/438/2018, de fecha(s) 01/10/2018,01/10/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.2.3

Resultado 2 sin observación

De la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento 2017, al Acta de Acuerdos de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2018, de la Junta de Gobierno de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo y a los gastos devengados correspondientes a los Ingresos Propios, Recursos Estatales; Ramo 17 Educación y Recursos Federales; Ramo 11 Educación Pública Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; se constató que la Entidad Fiscalizada ajustó sus erogaciones a los capítulos, partidas y montos aprobados.

Procedimiento 1.2.4

Resultado 3 sin observación

De la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2017, se constató que la asignación presupuestal de ingresos estimados y modificados son consistentes con el presupuesto aprobado y modificado de egresos.

Procedimiento 1.2.5

Resultado 4 sin observación

De la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017 y los Informes de Gestión Financiera presentada trimestralmente del ejercicio 2017, se constató que la Entidad Fiscalizada realizó periódicamente dentro de las Notas de Desglose la Conciliación Contable Presupuestal de Ingresos y Egresos aclarando e integrando cualquier diferencia.

Procedimiento 1.3.1

Resultado 5 sin observación

Derivado de la revisión y análisis al Informe de Cuenta Pública 2017, Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y Reportes Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se constató que la Entidad dió cumplimiento a las etapas del presupuesto de ingresos en las cuentas de orden de las disposiciones emitidas en materia de armonización contable.

Procedimiento 1.3.1

Resultado 6 sin observación

Derivado de la revisión y análisis al Informe de Cuenta Pública 2017, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y Reportes Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se constató que la Entidad dió cumplimiento en las etapas del presupuesto de egresos en las cuentas de orden de las disposiciones emitidas en materia de armonización contable.

Procedimiento 1.3.1

Resultado 7 con observación justificada

Por medio de la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y Reportes Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no registró sus operaciones presupuestarias con base en los clasificadores presupuestarios que permitan su interrelación automática, se determinó que no se ha dado cumplimiento a las disposiciones emitidas en materia de Armonización Contable, en incumplimiento a los artículos 33, 34, 40 y 41 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental referentes a Registro e Integración Presupuestaria y Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero del 2013.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UPMH/R/438/2018, de fecha(s) 01/10/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 8 sin observación

Mediante el análisis de la integración al Informe de Cuenta Pública 2017 presentada por la Entidad Fiscalizada, se comprobó que la Entidad presentó la información Contable, Presupuestaria, y Programática con la desagregación que se establece en los artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se constató que cumple con la estructura que dispone el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Procedimiento 1.4.1

Resultado 9 sin observación

Del análisis efectuado al Programa Operativo Anual 2017, se constató que los Ingresos Propios, Recursos Estatales Ramo 17: Educación, Recursos Federales Ramo 11: Educación Pública fueron orientados a los fines previstos en los 23 proyectos contenidos en el Programa Operativo Anual 2017, indicando la inversión modificada, devengada y pagada, así como las metas programadas y alcanzadas, como se muestra en el cuadro inferior.

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%	Obras/Acciones	
						Programadas	Alcanzadas
Becas	\$813,440.00	\$813,440.00	\$813,440.00	\$0.00	1.20%	920	704
Servicio Social	\$8,407.09	\$8,407.09	\$8,407.09	\$0.00	0.01%	0	0
Servicio Social	\$2,709.35	\$2,709.35	\$2,709.35	\$0.00	0.00%	3,450	3,051

Servicio Social	\$8,270.85	\$8,270.85	\$8,270.85	\$0.00	0.01%	0	0
Adecuación Curricular	\$2,304.00	\$2,304.00	\$2,304.00	\$0.00	0.00%	0	0
Adecuación Curricular	\$5,032.35	\$5,032.35	\$5,032.35	\$0.00	0.01%	9	9
Adecuación Curricular	\$13,295.68	\$13,295.68	\$13,295.68	\$0.00	0.02%	0	0
Materiales Didácticos	\$242,783.26	\$242,783.26	\$242,783.26	\$0.00	0.36%	3	3
Materiales Didácticos	\$6,473.28	\$6,473.28	\$6,473.28	\$0.00	0.01%	0	0
Materiales Didácticos	\$6,473.28	\$6,473.28	\$6,473.28	\$0.00	0.01%	0	0
Evaluación del Desempeño Escolar	\$2,052,699.48	\$2,052,699.48	\$2,037,909.48	\$0.00	3.03%	1,500	1,189
Atención Compensatoria	\$7,493.92	\$7,493.92	\$7,493.92	\$0.00	0.01%	0	0
Atención Compensatoria	\$10,613.38	\$10,613.38	\$10,613.38	\$0.00	0.02%	2,400	3,399
Atención Compensatoria	\$19,824.18	\$19,824.18	\$19,824.18	\$0.00	0.03%	0	0
Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas	\$824,342.42	\$824,342.42	\$824,342.42	\$0.00	1.22%	44	63
Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas	\$90,939.00	\$90,939.00	\$90,939.00	\$0.00	0.13%	0	0
Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas	\$90,938.99	\$90,938.99	\$90,938.99	\$0.00	0.13%	0	0
Estructuras Académicas	\$34,300.98	\$34,300.98	\$34,300.98	\$0.00	0.05%	12	0
Estructuras Académicas	\$20,726.70	\$20,726.70	\$20,726.70	\$0.00	0.03%	0	15
Estructuras Académicas	\$22,245.72	\$22,245.72	\$22,245.72	\$0.00	0.03%	0	0
Capacitación y Actualización Docente	\$765.00	\$765.00	\$765.00	\$0.00	0.00%	0	0
Capacitación y Actualización Docente	\$25,789.72	\$25,789.72	\$25,789.72	\$0.00	0.04%	80	80
Capacitación y Actualización Docente	\$26,897.02	\$26,897.02	\$26,897.02	\$0.00	0.04%	0	0
Investigación Educativa	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	2	1
Investigación Educativa	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	0	0
Capacitación y Actualización de Servidores Públicos, Directivos y Administrativos	\$3,480.00	\$3,480.00	\$3,480.00	\$0.00	0.01%	0	0
Capacitación y Actualización de Servidores Públicos, Directivos Y Administrativos	\$59,600.30	\$59,600.30	\$59,600.30	\$0.00	0.09%	65	65
Capacitación y Actualización de Servidores Públicos, Directivos y Administrativos	\$59,600.30	\$59,600.30	\$59,600.30	\$0.00	0.09%	0	0
Sistemas de Información	\$283,488.66	\$283,488.66	\$283,488.66	\$0.00	0.42%	3	3
Sistemas de Información	\$1,329.00	\$1,329.00	\$1,329.00	\$0.00	0.00%	0	0
Sistemas de Información	\$1,329.00	\$1,329.00	\$1,329.00	\$0.00	0.00%	0	0
Equipamiento	\$1,628,920.00	\$1,628,920.00	\$718,920.00	\$0.00	2.41%	3	3
Equipamiento	\$332,381.92	\$332,381.92	\$332,381.92	\$0.00	0.49%	0	0
Equipamiento	\$175,986.93	\$175,986.93	\$175,986.93	\$0.00	0.26%	0	0
Mantenimiento Correctivo y Preventivo	\$1,403,028.97	\$1,403,028.97	\$1,326,224.09	\$0.00	2.07%	12	12
Mantenimiento Correctivo y Preventivo	\$45,835.32	\$45,835.32	\$45,835.32	\$0.00	0.07%	0	0
Mantenimiento Correctivo y Preventivo	\$45,835.32	\$45,835.32	\$45,835.32	\$0.00	0.07%	0	0
Infraestructura	\$25,980.00	\$25,980.00	\$25,980.00	\$0.00	0.04%	0	0
Infraestructura	\$13,000.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$0.00	0.02%	0	0
Administración Central	\$12,003,276.21	\$12,003,276.21	\$9,634,637.59	\$0.00	17.74%	0	0
Administración Central	\$23,088,068.13	\$23,088,068.13	\$22,032,827.62	\$0.00	34.13%	12	12
Administración Central	\$23,064,696.24	\$23,064,696.24	\$18,526,796.68	\$0.00	34.10%	0	0
Evaluación Educativa	\$29,578.84	\$29,578.84	\$27,548.84	\$0.00	0.04%	0	0
Evaluación Educativa	\$496.00	\$496.00	\$496.00	\$0.00	0.00%	3	3
Evaluación Educativa	\$496.00	\$496.00	\$496.00	\$0.00	0.00%	0	0
Evaluación Institucional	\$356,375.74	\$356,375.74	\$356,375.74	\$0.00	0.53%	0	0
Evaluación Institucional	\$47.00	\$47.00	\$47.00	\$0.00	0.00%	2	2

Evaluación Institucional	\$47.00	\$47.00	\$47.00	\$0.00	0.00%	0	0
Vinculación	\$680.66	\$680.66	\$680.66	\$0.00	0.00%	0	0
Vinculación	\$6,854.35	\$6,854.35	\$6,854.35	\$0.00	0.01%	20	31
Vinculación	\$7,046.70	\$7,046.70	\$7,046.70	\$0.00	0.01%	0	0
Extensión	\$1,195.20	\$1,195.20	\$1,195.20	\$0.00	0.00%	90	94
Extensión	\$1,195.19	\$1,195.19	\$1,195.19	\$0.00	0.00%	0	0
Difusión Institucional	\$124,174.45	\$124,174.45	\$124,174.45	\$0.00	0.18%	0	0
Difusión Institucional	\$163,229.66	\$163,229.66	\$163,229.66	\$0.00	0.24%	156	359
Difusión Institucional	\$251,057.23	\$251,057.23	\$251,057.23	\$0.00	0.37%	0	0
Investigación	\$61,658.31	\$61,658.31	\$61,658.31	\$0.00	0.09%	0	0
Investigación	\$8,071.34	\$8,071.34	\$8,071.34	\$0.00	0.01%	7	10
Investigación	\$61,156.37	\$61,156.37	\$61,156.37	\$0.00	0.09%	0	0
Total	\$67,645,961.99	\$67,645,961.99	\$58,680,558.42	\$0.00	100.00%	10,294	10,822

Fuente: Programa Operativo Anual 2017.

Procedimiento 1.5.1

Resultado 10 sin observación

Con base en el análisis efectuado al Sistema Contable [REDACTED] con el que cuenta la Entidad Fiscalizada para el registro de sus operaciones tanto contables como presupuestales, mismo que se implementó en 2017, se verificó que dicho sistema, realizó el registro armónico de las operaciones generando los reportes que establece la normativa aplicable.

Procedimiento 1.6.1

Resultado 11 sin observación

De la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017, Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre 2017, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre 2017, Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y Reportes Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se constató que la Entidad Fiscalizada registró correctamente y con oportunidad las cifras presentadas en Cuenta Pública, toda vez que las cuentas de orden presupuestales de Ingresos 8100 y Egresos 8200 fueron reflejadas correctamente en los formatos presupuestales elaborados, se determinó que la información presupuestal presentada por la Entidad es confiable y consistente.

Procedimiento 1.6.4

Resultado 12 sin observación

Derivado de la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y Pólizas de Diario y de Egresos, se verificó que la Entidad Fiscalizada realizó registros contables en la cuenta 3.2.2 Recursos de Ejercicios Anteriores de una muestra por \$5,948,723.93, por concepto de reclasificaciones y de registros erróneos, por lo que la Entidad ha realizado las gestiones para la depuración de las mismas ante el Consejo de Armonización contable mediante el oficio No. UPMH/R/339/2018 de fecha 15 de agosto de 2018.

Procedimiento 1.7.1

Resultado 13 sin observación

Mediante la revisión al Informe de Cuenta Pública 2017 y Acta de la IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo de fecha 8 de Diciembre de 2010, en la que se aprobaron los lineamientos para la operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, se constató que se llevó a cabo la instauración de dicho Comité.

Procedimiento 1.8.1

Resultado 14 sin observación

Al 1º de enero de 2017, los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, sumaban la cantidad de \$120,096,590.93, al 31 de diciembre de 2017, dichos bienes reportan un valor total de \$209,194,344.19; de lo cual, durante el ejercicio revisado, se registró un incremento por \$96,960,899.04, en virtud de la adquisición de bienes muebles por \$35,883,760.82, intangibles por \$200,345.03, además se recibieron donaciones de inmuebles por \$60,876,793.19; de igual manera se registran baja de bienes por \$455,825.59 por otro lado, se realizó el reconocimiento de las depreciaciones y amortizaciones del ejercicio por \$7,407,320.19.

Procedimiento 1.8.2

Resultado 15 sin observación

Del análisis efectuado al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Reportes Auxiliares del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y Pólizas correspondientes a las cuentas 1.2.4.1.3 Mobiliario y equipo de administración por \$775,544.68, 1.2.4.4.2 Vehículos y Equipo Terrestre por \$685,000.00, 1.2.4.4.2 Carrocerías y Remolques por \$245,000.00, 1.2.4.6.1. Maquinaria y Equipo Agropecuario por \$56,500.00, se constató que los bienes adquiridos, fueron registrados en la contabilidad de la Entidad, además de encontrarse en condiciones apropiadas de operación y mantenimiento.

Procedimiento 1.8.3

Resultado 16 sin observación

Mediante la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, Estado Analítico del Activo, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y cuentas contables de Activo, 1.2.4.4.1 vehículos y equipo terrestre \$339,500.00, 1.2.4.1.3 mobiliario y equipo de administración por \$20,051.84, 1.2.4.1.1 muebles de oficina y estantería por \$96,273.75, se constató que los bienes muebles por \$455,825.29 se realizó la baja y desincorporación conforme a lo establecido en la normatividad.

Procedimiento 1.8.4

Resultado 17 sin observación

Del análisis efectuado al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y Reportes Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se comprobó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo el cálculo y reconocimiento de las depreciaciones y amortizaciones acumulada de los Bienes Muebles e Intangibles y que la Entidad, registró en los gastos del periodo el importe de la distribución sistemática del costo de adquisición de los bienes muebles e intangibles, por un importe total de \$7,527,679.56.

Procedimiento 1.8.5

Resultado 18 con observación justificada

Importe observado \$21,897.96

De la revisión realizada al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Inspección Física a la muestra del Inventario de Bienes de la Entidad Fiscalizada, se detectó la falta de tres computadoras de escritorio: [REDACTED] con un costo de \$21,897.96, según precio factura, quedando asentados los hechos en el acta ASEH/DGFSSPyOA/02/UPMH/2017, en incumplimiento a los artículos 22 y 42 de la ley General de Contabilidad Gubernamental. [REDACTED]

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UPMH/R/438/2018, de fecha(s) 01/10/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.9.1

Resultado 19 sin observación

Derivado de la revisión a la Evaluación del Portal de Transparencia emitido por la Dirección General de Políticas de Transparencia perteneciente a la Secretaría de Contraloría, se constató que la Entidad Fiscalizada dió cumplimiento a la presentación y actualización de la información que contempla el artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Procedimiento 1.9.1

Resultado 20 con observación justificada

Del análisis realizado a la página de internet <http://www.upmetropolitana.edu.mx/>, se detectó que la Entidad Fiscalizada no actualizó la información publicada referente a: Inventario de bienes (la pública de manera anual); Información relativa a la evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas (la pública de manera anual); Información sobre los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales (Solo publicaron del ejercicio 2016 y 2018) y el Programa anual de evaluaciones (la publicación que hicieron no especifica el periodo), dejando de difundir la información que en materia de transparencia se considera pública; lo anterior a efecto de que la información generada por la Entidad pueda ser objeto de consulta por parte de la ciudadanía en general, en incumplimiento a los artículos 27, 64, 67 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) 372, de fecha(s) 27/08/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.9.1

Resultado 21 con observación justificada

Derivado de la consulta a la página <http://www.upmetropolitana.edu.mx/>, se detectó que la Entidad Fiscalizada no actualizó la información publicada referente a: Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos (Formato F7) y el Informe sobre Estudios Actuariales – LDF (Formato F8) dejando de difundir la información que en materia de transparencia se considera pública, en incumplimiento a los artículos 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UPMH/R/438/2018, de fecha(s) 01/10/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Recursos Estatales; Ramo 17 Educación

Procedimiento 1.2.1

Resultado 22 sin observación

Del análisis realizado al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Reportes Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Estados de Cuenta Bancarios, Oficios de Ministraciones y Comprobante Fiscal Digital, se constató que la Entidad Fiscalizada registró de manera oportuna la totalidad de los Recursos Estatales del Ramo 17 Educación; por \$22,347,360.00; asimismo se comprobó que se realizaron las pólizas correspondientes las cuales se encuentran soportadas.

Recursos Federales; Ramo 11 Educación Pública; Subsidios para organismos descentralizados estatales

Procedimiento 1.2.1

Resultado 23 sin observación

Del análisis realizado al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Reportes Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Estados de Cuenta Bancarios, Oficios de Ministraciones y Comprobante Fiscal Digital, se constató que la Entidad Fiscalizada registró de manera oportuna la totalidad de los Recursos Federales; Ramo 11 Educación Pública; Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por \$23,869,392.00; asimismo se comprobó que se realizaron las pólizas correspondientes las cuales se encuentran soportadas con los estados de cuenta bancarios.

Recursos Propios/Recursos Estatales/Recursos Federales

Procedimiento 1.2.2

Resultado 24 sin observación

Con la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 enero al 31 de diciembre 2017 y Reportes Auxiliares de Cuentas del 01 enero al 31 de diciembre 2017, Pólizas de Egresos de las partidas Material

de Oficina, Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, Materiales Didáctico, Artículos metálicos para la construcción, Vestuario y uniformes, Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información, Servicios integrales de infraestructura de computo arrendamiento de vehículos y equipo, Servicios de consultoría y asesoría, Servicios de vigilancia, Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas, Conservación y mantenimiento menor de inmuebles, Mantenimiento de vehículos, Servicios de limpieza y manejo de desechos, Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales, para promover la venta de bienes, Otros gastos por responsabilidades, Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil, Ayudas sociales a actividades científicas o académicas, Subsidios para el fomento deportivo, se constató que las erogaciones efectuadas se encuentran debidamente registradas en la contabilidad de la Entidad; asimismo, se comprobó que las operaciones y sus respectivas pólizas se encuentran respaldadas con la documentación que comprueba y justifica su aplicación.

Procedimiento 1.6.2

Resultado 25 con observación justificada

Importe observado \$262,861.67

Derivado del análisis efectuado al Informe de Cuenta Pública 2017, Reporte Auxiliar de Deudores, Pólizas de Diario, Ingresos y Egresos y Estado de Cuenta Bancario, se detectó que la Entidad Fiscalizada tiene registrado un importe pendiente de recuperar durante el ejercicio fiscal 2017 en la cuenta de Derechos a recibir Efectivo o equivalentes por \$1,784,893.67, de los cuales presentó información correspondiente, póliza I0200000012 del 23 de febrero del 2018, por \$1,522,032.00, quedando pendiente de recuperar por \$262,861.67, en incumplimiento a los artículos 47 fracciones III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo y 37 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UPMH/R/342/2018, UPMH/R/438/2018, de fecha(s) 16/08/2018,01/10/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.6.3

Resultado 26 con observación

Derivado del análisis efectuado al Informe de Cuenta Pública 2017, Reporte Auxiliar de Acreedores, Pólizas de Diario, Ingresos y Egresos y Estado de Cuenta Bancario, se detectó que al cierre del ejercicio fiscal la Entidad Fiscalizada presentó un importe pendiente de pago durante el ejercicio fiscal 2017, en la partida de Cuentas por pagar a corto plazo por \$5,027,642.59, de los cuales presentó información correspondiente a la partida de Proveedores por pagar a corto plazo \$3,450,554.56 quedando vigentes \$1,577,088.03, en incumplimiento a los artículos 47 fracciones III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo y 37 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UPMH/R/438/2018, de fecha(s) 01/10/2018, las cuales al ser analizadas se determinó que atienden parcialmente la irregularidad detectada, por lo que subsiste

49/UPMH/2017/26/R/001, Recomendación

Procedimiento 1.7.2

Resultado 27 sin observación

Como resultado de la revisión realizada al Informe de Cuenta Pública 2017, Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Reportes Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 de los Proveedores

se apegó al procedimiento de adquisición correspondiente de acuerdo a los montos máximos y mínimos establecidos en la normatividad aplicable, asegurando en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la Entidad.

Procedimiento 1.7.3

Resultado 28 sin observación

Con la revisión a la muestra de los Expediente de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizados por la Entidad Fiscalizada en el ejercicio 2017, con los Proveedores

se constató que las erogaciones realizadas por dichos conceptos con Ingresos Propios, Recursos Estatales y Recursos Federales se encuentran formalizadas y amparadas mediante la firma de un contrato, garantizando la forma de pago, cantidad a pagar, el tiempo y condiciones de entrega de los bienes adquiridos.

VIII. Fundamento jurídico de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones y recomendaciones

Artículos 56 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 17 fracción III, 18 fracciones XII, XIV y XV, 19, 44 párrafo segundo y 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 10 de julio del año 2017.

IX. Consideraciones finales

Conforme a lo establecido en el artículo 40 primero y segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 10 de julio del año 2017, la Entidad Fiscalizada presentó información a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a efecto de justificar y aclarar los resultados y observaciones preliminares, mediante los oficios referidos en cada observación, misma que consta de oficios, recibos de nómina, credencial de trabajo, memorándums, carta descriptiva del nuevo sistema de contabilidad gubernamental, manual de contabilidad, evidencia fotográfica, captura de pantallas, formatos de la ley de disciplina financiera, proyecciones de ingresos, proyecciones de egresos, resultados de Ingresos, resultados de Egresos en CD, estudio actuarial, reportes de auxiliares, pólizas, carta autorizada, la cual una vez analizada permitió la formulación definitiva del Informe Individual de Auditoría.

X. Resumen de observaciones

Se determinaron 7 observaciones, las cuales generaron 1 Recomendación, misma que estará sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

Lo anterior no exime de las responsabilidades a que haya lugar por los actos u omisiones que generaron los resultados de auditoría en términos de las disposiciones legales aplicables.

XI. Dictamen

Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren a errores u omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.

En términos de lo previsto en los artículos 4, fracción XXVIII y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

Lic. José Francisco Mohedano Herrera
Director General de Fiscalización Superior del Sector
Paraestatal y Organismos Autónomos

L. C. Diana Lizet Trejo Bordier
Directora de Planeación y Programación

Arq. Cesar Gabriel Soriano Badillo
Director de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de
Inversiones Físicas

M.A.P. María de Lourdes Bárcena Martínez
Directora de Seguimiento y Solventación

C. Silvino Hernández Ostría
Supervisor

L.Com. Dulce María del Carmen Guerrero Islas
Supervisora

L. A. Marytere Cuestas Cuestas
Supervisora